

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 031/2010 Ordinaria

Fecha: mar

martes, 04/05/2010

Hora:

7:00 a.m.

Lugar:

salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 006/2010 hasta la CU 014/2010.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

- 4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre la UNET y el Instituto de Estética, Artes y Tecnologías Universidad Sorbona Panteón, Paris I Francia.
- 5. Consideración de salida del país de personal académico.
- 6. Consideración de la actualización de aranceles por concepto de impresión y fotocopiado.
- 7. Consideración de solicitud realizada por la profesora Darcy Carrero para impartir clases en la UNEFA, Núcleo Táchira.
- 8. Consideración de solicitud realizada por un grupo de alumnos sobre el Servicio Social Comunitario.
- 9. Consideración de corrección de error material de la Resolución N° 024/2010, de fecha 20/04/2010, sobre la prórroga del contrato del servicio de Vigilancia con la empresa Monto Seguridad.
- 10. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 016/2010, de fecha 06/04/2010.
- 11. Consideración de nombramiento de los cinco (05) representantes patronales ante el Comité de Seguridad Laboral.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

Página 1 de 4



Consideración de las actas de las sesiones CU 006/2010 hasta la CU 014/2010. 2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.006/2010 hasta la CU. 014/2010; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre la UNET y el Instituto de Estética, Artes y Tecnologías Universidad Sorbona Panteón, Paris I - Francia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito entre la UNET y el Instituto de Estética, Artes y Tecnologías Universidad Sorbona Panteón, Paris I - Francia, adscrito al Vicerrectorado Académico bajo la responsabilidad del profesor Rubén Rivas del Departamento de Licenciatura en Música.

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar el permiso no remunerado y la salida del país, con recursos propios, de la profesora Ruth Di Sipio, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de realizar diligencias personales en la ciudad de Indianápolis, Estados Unidos, desde el 20 de mayo hasta el 11 de junio de 2010.

6. Consideración de la actualización de aranceles por concepto de impresión y fotocopiado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la actualización de los aranceles por concepto de impresión y fotocopiado, en los siguientes términos:

IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	ARANCELES SEGÚN TIPO DE PAPEL		
	CARTA	OFICIO	DOBLE CARTA
Blanco y Negro	0.30	0.32	0.42
Color	5.15	5.46	7.15

7. Consideración de solicitud realizada por la profesora Darcy Carrero para impartir clases en la UNEFA, Núcleo Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la



UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la profesora Darcy Carrero, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para impartir clases en la Universidad Nacional Experimental de Las Fuerzas Armadas, Núcleo Táchira, en el lapso 2010-1.

8. Consideración de solicitud realizada por un grupo de alumnos sobre el Servicio Social Comunitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

9. Consideración de corrección de error material de la Resolución N° 024/2010, de fecha 20/04/2010, sobre la prórroga del contrato del servicio de Vigilancia con la empresa Monto Seguridad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la Resolución Nº 024/2010 de fecha 20/04/2010, relacionada con la contratación del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias, con la empresa Monto Seguridad C.A., en el sentido de acordar la prórroga de dicha contratación desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 31 de marzo de 2010, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 54/100 (Bs. 194.749,54), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una disponibilidad presupuestaria de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 58/100 (Bs. 192.318,58), cuyo monto será distribuido de la siguiente manera: en el mes de marzo de 2010 CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN BOLIVARES CON 86/100 (Bs. 169.841,86), en el mes de abril de 2010 OCHO MIL BOLIVARES (Bs 8.000,00), en el mes de mayo de 2010 OCHO MIL BOLIVARES (Bs 8.000,00), y en el mes de junio de 2010 SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA BOLIVARES CON 96/100, que rebaja el monto total del contrato y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria existente.

10. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ UNET, diferido en el CU N° 016/2010, de fecha 06/04/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, en los siguientes términos:

- Profa. Cielo Romero Directora General.

- Ing. Zoraida Sánchez Directora de Administración.

Profa. Patricia Fournillier Directora Secretaria.

- Ing. José Luis Jiménez Director de Relaciones Interinstitucionales.

11. Consideración de nombramiento de los cinco (05) representantes patronales ante el Comité de Seguridad Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de los cinco (05) representantes patronales ante el Comité de Seguridad Laboral, a los siguientes

Página 3 de 4 🐧



funcionarios:

- Cristóbal Roldan
- Hugo Parra
- Yesenia Zambrano
- Manuel Díaz
- Carlos Gauta

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd